

(febrero 15)



Por el cual se reconocen los sueldos devengados por el secretario de la Comisión Sanitaria Municipal.

-----00000-----

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA :

Artículo 1°.- Reconócese a favor del señor Rodolfo Mantilla Canal, el valor de los sueldos devengados como Secretario de la Comisión Sanitaria Municipal en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1.931, a razón de sesenta pesos (\$ 60-00) mensuales.

Artículo 2°.- La partida para dar cumplimiento al artículo anterior se tomará del artículo 91 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

-----00000-----

Expedido en Bucaramanga, a quince de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente,



Edmundo Rueda Rueda

El Secretario,

Windo Bucayascay